

## SOLICITUD CONCURSO REDaPORC: REDUCCIÓN DE ANTIBIOTICOS

### Datos personales del responsable de la explotación:

Primer Apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI	Cargo	Correo de contacto

### EXPONE

Que habiéndose publicado la convocatoria del concurso y tras haber participado de forma activa en el proyecto REDaPORC con los siguientes datos:

Nombre explotación	Dirección
Código REGA	CIF

### SOLICITA

Participar en el concurso realizado por el Grupo Operativo REDaPORC, sobre la reducción del uso de antibióticos en explotaciones de cerdo de capa blanca.

- Acepto los términos y condiciones descritos en las bases del concurso
- Autorizo que los datos aportados en la solicitud sean tratados por las empresas organizadoras del concurso.
- Doy mi consentimiento para la recepción de información sobre futuras promociones de REDaPORC que pudieran ser mi interés

Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Firma del solicitante:

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE DATOS

El receptor desea recibir o utilizar la información confidencial con el propósito de poder evaluar los datos aportados para ajustarse a los criterios de evaluación descritos, y así poder participar en el concurso, para lo cual otorgan el acuerdo del que da cuenta este instrumento. Para estos efectos, el receptor indica a la otra parte, por escrito, quienes serán las organizaciones que estarán autorizadas para entregar o recibir la Información según el caso.

Organizaciones autorizadas para la toma y trato de datos:

- Organización Interprofesional Agroalimentaria del Porcino de Capa Blanca (Interporc).
- Associació Porcsa – Grup de Sanejament Porcí Lleida (GSP).
- Consultoría estratégica Láinez Biotrends.

En caso de negarse a aceptar dicho uso de sus datos, no podrá participar en el concurso.

He sido informado y estoy de acuerdo con el uso confidencial de los datos aportados.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Firma del solicitante:

## BASES DEL PREMIO PRAN INTERPORC

### 1. Objetivo:

El premio PRAN INTERPORC tiene por objeto reconocer a las explotaciones porcinas que han participado en el proyecto REDaPORC que hayan realizado un mayor esfuerzo en la reducción en el consumo de antibióticos en el marco del periodo de ejecución del proyecto (el “Concurso”).

Para ello se va a establecer un ranking de explotaciones por clasificación zootécnica. Para ordenar las explotaciones se utilizará el sumatorio de puntuaciones obtenidas por cada una de ellas en tres ámbitos distintos: bioseguridad, consumo antibióticos relativo (DDA) y porcentaje del uso de antibióticos críticos.

Se otorgarán cuatro premios:

- Premio a la granja de ciclo cerrado con mejor puntuación total
- Premio a la granja de producción de lechones con mejor puntuación total
- Premio a la granja de transición con mejor puntuación total
- Premio a la granja de cebo con mejor puntuación total

El Concurso se convoca por INTERPORC como coordinador del proyecto REDaPORC.

INTERPORC es la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Porcino de Capa Blanca.

Domicilio: Calle Marqués de Urquijo, 10 2º Izq.

CIF: G85661577

Correo de contacto: redaporc@interporc.com

### 2. La Organización Interprofesional Agroalimentaria del Porcino de Capa Blanca (INTERPORC)

Que INTERPORC es una entidad sin ánimo de lucro, reconocida como organización interprofesional agroalimentaria, en la que están representadas todas las ramas profesionales de la cadena de valor del porcino de capa blanca: *producción, transformación y comercialización*.

Los fines de INTERPORC consisten en el desarrollo de acciones que beneficien a toda la cadena de valor del porcino de capa blanca. A tal efecto INTERPORC persigue, entre otros, los siguientes objetivos:

- a) Contribuir al desarrollo económico y a la rentabilidad del sector y apoyar su proceso de internacionalización.
- b) Mejorar la percepción de la carne y los elaborados del cerdo de capa blanca, trasladando a consumidores y profesionales de la salud sus propiedades nutritivas, sus ventajas saludables y su alta calidad.
- c) Impulsar la innovación y la investigación aplicada a la resolución de problemas específicos del sector porcino.
- d) Potenciar la imagen del sector porcino como ejemplo de producción sostenible.
- e) Poner en común las preocupaciones sectoriales a lo largo de toda la cadena de valor del porcino de capa blanca.

### 3. Requisitos de Participación

Podrán participar en el Concurso los titulares de explotaciones de ganado porcino de capa blanca que hayan participado en el proyecto REDaPORC, en cualquiera de las siguientes fases:

- fase de encuestas de bioseguridad;
- fase de incorporación de sus datos en la aplicación informativa de autoevaluación de bioseguridad; y
- fase de descarga de consumos de antibióticos en PRESVET (los “Participantes”).

El titular que desee participar deberá solicitarlo específicamente y enviar la solicitud a la dirección de correo electrónico de INTERPORC recogida en el apartado de Objetivo del Concurso PRAN INTERPORC y en el plazo previsto en la cláusula Quinta.

### 4. Mecánica del concurso

En el marco del proyecto se analizan distintos parámetros relacionados con la estrategia de reducción del uso de antibióticos de cada una de las explotaciones de porcino de capa blanca que participan. Además, encontramos diferentes tipos de explotaciones que se clasifican, según la orientación zootécnica, en ciclo cerrado, producción de lechones, transición y cebaderos.

Para realizar el ranking de las explotaciones participantes en cada una de las cuatro categorías de clasificación zootécnica se puntuarán tres ámbitos diferentes, cada uno de ellos con una ponderación distinta: bioseguridad (30%), consumo de antibióticos relativo (40%) y porcentaje del uso de antibióticos críticos (30%).

De cada granja participante se hará un sumatorio de las tres posiciones en los tres apartados anteriores, y obtendremos una clasificación de las mejores granjas de cada clasificación zootécnica.

#### 4.1. Criterios de valoración:

Todas las explotaciones cuyo titular haya solicitado participar en el Concurso PRAN INTERPORC se clasificarán por tipología: cebo, producción de lechones, transición y ciclo cerrado.

Dentro de cada tipología se ordenarán por:

##### ▪ **Bioseguridad:**

- Buenas medidas de bioseguridad aplicadas (vallado perimetral, monitorización del estado sanitario de los animales a la entrada y salida, libro de visitas actualizado, correcta bioseguridad interna, protección ante plagas, gestión de purines, limpieza y desinfección de naves e instalaciones, pautas vacunales). Se puntuará en escala del 1 al 3 o del 1 al 5 (según el número de opciones) en función de la mejora que se haya realizado, teniendo mayor puntuación cuanto más se acerque a los niveles óptimos de bioseguridad.

##### ▪ **Consumo de antibióticos relativo**

- Se estudiarán los datos de consumo (mg consumidos ponderado por posología/entradas o plazas) de los antibióticos utilizados en producción porcina en el año 2021, utilizando los criterios ESVAC u otra medida objetiva que nos suministre el Ministerio, y se valorará positivamente quienes tengan valores más bajos de cada uno (10 puntos máximo) y negativamente a las explotaciones con mayores niveles de consumo (0 puntos). Las granjas se distribuirán entre cinco rangos de consumo, siguiendo este

criterio. La puntuación asignada a cada una se corresponderá con el rango al que pertenezca.

▪ **Uso de antibióticos críticos**

- Se otorgará 1 punto por cada familia de antibiótico crítico que no se use

Se hará un sumatorio ponderado de estas tres secciones para cada explotación. La puntuación obtenida en la bioseguridad pesará un 30% sobre el conjunto de la puntuación final. La puntuación de consumo relativo de antibióticos un 40% y la no utilización de antibióticos críticos un 30%.

El ganador de cada una de las orientaciones zootécnicas será aquella explotación que haya tenido una mayor puntuación en el sumatorio. Se obtendrá un ganador por categoría productiva (según su REGA).

4.2. Requisitos:

- (i) La explotación deberá disponer de un código REGA.
- (ii) Las explotaciones habrán aportado datos los tres periodos del proyecto.
- (iii) Para participar se debe presentar la solicitud de participación correctamente cumplimentada y firmada dentro del plazo fijado en la cláusula quinta.

4.3. Jurado

Actuará como jurado del Concurso el Comité Asesor técnico del proyecto, presidido por su coordinador.

**5. Plazo de presentación**

El plazo para la presentación de las solicitudes se abre el 27 de junio y finaliza el 15 de septiembre de 2022.

**6. Resolución del Concurso**

La elección del ganador será llevada a cabo por el Comité asesor técnico del grupo operativo REDaPORC, así como por el miembro representante del proyecto (INTERPORC).

**7. Número de ganadores y Premio ofrecido**

Tras la resolución del Concurso, habrá 1 participante ganador en cada una de las tipologías. En el caso de que dentro de la misma clasificación zootécnica varias explotaciones presenten la misma puntuación, la explotación ganadora será la que tenga un menor consumo relativo de antibióticos.

Se seleccionará 1 ganador suplente, para cada tipología, para el caso de que el participante ganador no quiera y/o pueda aceptar el Premio. Este ganador suplente será el siguiente que aparezca en la lista de ranking de mayor puntuación.

El ganador en cada tipología obtendrá un premio de 1.500 € y un certificado/diploma de reconocimiento que deberá ser recogido en una sesión presencial que se organizará al efecto en el marco de una reunión de presentación de los resultados del proyecto.

La decisión del jurado se hará pública entre finales del último trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023.

## 8. Mecanismos de notificación al ganador

El ganador del Concurso se publicará a través de la página web de INTERPORC, donde se publicará su nombre, y este deberá comunicarse con INTERPORC en un plazo máximo de 1 mes.

## 9. Posibles suspensiones o prórrogas

En el caso de que el Concurso sea suspendido o se prorroguen las fechas de selección de los ganadores, se notificará en la página web de Interporc.

## 10. Penalizaciones y descalificaciones

A continuación, se detallan bajo qué circunstancias es posible que los Participantes sean penalizados o descalificados del Concurso:

- Ante casos de conducta fraudulenta (como plagios o participación a través de varias cuentas similares).
- Ante falsificación u ocultación de datos

## 11. Cláusula de exoneración de la responsabilidad

En la solicitud se incorporará una cláusula que exima a la entidad organizadora de responsabilidad por incumplimiento por parte de los participantes o uso indebido del Premio otorgado al ganador.

REDaPORC se reserva, siempre que redunde en el buen fin del Concurso y no sea contrario a la Ley, el derecho a modificar las presentes bases legales en cualquier momento si concurre justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevar el Concurso a término en la forma en que recogen las presentes bases legales. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio. REDaPORC se reserva asimismo el derecho de cancelar total o parcialmente el Concurso si por causas ajenas a su voluntad fuera necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para REDaPORC.

Cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan entregar uno o más Premios, REDaPORC se reserva el derecho a sustituir el/los Premios por otros a su entera discreción del mismo o superior importe.

REDaPORC no se responsabiliza por los problemas externos de conexión que puedan causar problemas en la participación del Concurso.

Los premios no se podrán canjear por otro premio en ningún caso. REDaPORC no se hace responsable de ninguno de los gastos asociados con el disfrute del Concurso, así como de ningún otro coste o gasto no mencionado en las presentes bases legales.

## 12. Aceptación de las bases

La participación en el Concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases. INTERPORC se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso.

### 13. Descalificaciones y penalizaciones

Si REDaPORC evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes bases legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Concurso perdiendo todo derecho sobre los Premios otorgados en virtud de este Concurso.

En el supuesto de que REDaPORC detectase cualquier tipo de anomalía, o sospechase que cualquier Participante está incumpliendo las bases legales del Concurso, y/o impidiendo su normal funcionamiento o participando de manera fraudulenta, se reserva el derecho a eliminar su participación y a no entregarle el Premio en caso de resultar ganador del Concurso.

### 14. Política de Privacidad

Para poder participar en el Concurso, el Participante deberá facilitar determinada información personal.

En cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos, REDaPORC informa al Participante y, en su caso, al ganador, que los datos personales que facilite voluntariamente serán tratados por INTERPORC como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar la participación en el Concurso (contactar con los ganadores y gestionar la entrega del Premio) así como para publicar el nombre de los ganadores en su web u otros medios de comunicación de conformidad con las presentes bases legales, además de informar a los Participantes de futuras promociones de REDaPORC en caso de estar autorizados para ello.

La base jurídica del tratamiento de los datos del Participante es el consentimiento que este otorga expresamente para participar en el Concurso y, en caso de haberlo prestado mediante el marcado de la casilla correspondiente, el consentimiento otorgado para la recepción de información sobre futuras promociones de REDaPORC que pudieran ser su interés.

No se comunican los datos personales del Participante a terceros salvo obligación legal.

Los datos recabados se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, por el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden a REDaPORC.

En caso de que el Participante facilite a REDaPORC datos de carácter personal de terceros, el Participante garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y obtener el consentimiento de dichos terceros para la comunicación de sus datos, respondiendo en caso de que no sea así. Sin perjuicio de lo anterior, REDaPORC pondrá todos sus esfuerzos en actuar debidamente en relación con el tratamiento de dichos datos de terceros.

REDAPORC ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Los Participantes deberán notificar a REDaPORC cualquier modificación que se produzca en los datos facilitados, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. REDaPORC se reserva, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle, el derecho a no conceder o retirar el Premio a aquellos Participantes que faciliten datos falsos o incompletos.

Los Participantes tienen derecho a solicitar el acceso a los datos personales, así como su rectificación o supresión, o la limitación del tratamiento, oponerse al mismo y a retirar el

consentimiento prestado, derechos que podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a la dirección de correo electrónico de REDaPORC. Igualmente, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **15. Ley y jurisdicción aplicable:**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases legales se regirá por la legislación española. REDaPORC y los Participantes, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las presentes bases legales o de la celebración del Concurso, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, excepto en los casos en los que dicha renuncia expresa resulte contraria a la normativa aplicable.